



Obras Sanitarias del Estado

**JEFATURA COMERCIAL OPERATIVA**

**DEPARTAMENTAL**

**DE TACUAREMBÓ.**

**Pliego de Condiciones Particulares**

**SOLICITUD DE COMPRA N° 10053932**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CORTES Y REAPERTURAS DE CONEXIONES DE AGUA DE 13 mm y 25 mm A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ.

---

### **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La Recepción de ofertas vía mail, será hasta las 23:59 hs. del día 26/10/2018 a:

Margot.Garcia@ose.com.uy con copia a gbenapres@ose.com.uy

La recepción de ofertas presenciales serán hasta la misma fecha, dentro del horario de oficina (9:30 a 16:00 hs.) en OSE Tacuarembó, 18 de Julio 333.

Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente, o en su defecto con aclaración de firma y cédula de identidad.

Por más información se deberá llamar a los teléfonos: 46322761-46330847 cel.091450153 o concurrir a nuestras oficinas ubicadas en 18 de Julio 333 esq. Dr. Catalina (Tacuarembó).

Persona de contacto: Gissel Benapres (Jefa Comercial Dptal.)  
cel.091450153

Las ofertas estarán a disposición de los Proveedores en Oficina de Compras, el siguiente día hábil posterior a la fecha de recepción de las mismas a partir de las 12:00 hs. hasta las 16:00 hs.

---

# OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

## O.S.E.

### CAPÍTULO I

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA

1.1. El objeto de la compra comprende la realización de los trabajos de ejecución de cortes y reaperturas de conexiones de agua de 13mm y de 25mm generados por el área correspondiente, en la ciudad Tacuarembó, dependiente de la Jefatura Comercial Operativa de Tacuarembó.

#### 2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

2.1. El período de contratación será hasta la culminación del crédito autorizado.

2.2. Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente a la notificación de la Adjudicación.

2.3. La capacidad mínima requerida será de 20 acciones por día, pudiendo aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades.

### CAPÍTULO II - ESPECIFICACIONES GENERALES

#### 3. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1 Las tareas de campo se realizarán en la ciudad de Tacuarembó.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CORTES DE 13 mm y 25 mm.

Estos cortes de servicio se realizarán:

---

## **Cortes comunes**

a) Corte en llave de paso: cuando existe nicho en vereda, se debe remover la tapa del mismo, utilizando la herramienta adecuada en la llave anti-fraude. Dejando desconectado el medidor de la red de OSE.

b) En caso que el medidor este accesible: colocar dispositivo intra tubular a 50 cm de profundidad desde la primera tuerca de entrada al medidor.

Dejando desconectado el medidor de la red de OSE.

c) Si el medidor esta inaccesible o no existe: colocar dispositivo intra tubular a 50 cm de profundidad desde la llave da vereda hacia la red de distribución.

d) Si el medidor esta inaccesible y no existe llave de vereda: colocar dispositivo intra tubular a 50 cm de profundidad desde la llave da vereda hacia la red de distribución.

El elemento de corte, para las conexiones de plomo como de polietileno consistirá en la introducción de un dispositivo intratubular el que será suministrado por el Organismo, así como de la herramienta de colocación y extracción de este.

Se deberá contar con las herramientas necesarias para la colocación del dispositivo a dos profundidades distintas, es decir el denominado corte **corto 50 cm** y **largo 150 cm**.

## **Cortes especiales**

a) Corte con dispositivo largo, introduciendo el mismo lo más cercano a la tubería de OSE. Retiro de medidor y conexión de abastecimiento desde la vereda.

b) Se realizará un “corte profundo debajo del cordón”. El mismo consiste en descubrir la conexión a cortar a la altura del cordón de la vereda, se profundiza la excavación, se corta esta, se incorpora un elemento de corte largo, se rebaja la misma en el interior del pozo y finalmente se tapa este.

## **5. DESCRIPCIÓN DE TAREAS A EJECUTAR EN REAPERTURAS**

---

**5.1** Consiste en restablecer el servicio que había sido previamente cortado, para lo cual se deberán ejecutar todas las tareas necesarias para la restitución completa del mismo, incluida la instalación de los tramos de cañería y/o piezas de acople y medidores que fueran necesarias en cada caso **OSE suministrara todos los materiales necesarios para ejecutar el trabajo.**

En ningún caso se autoriza la realización de juntas mediante ataduras con alambre u otros materiales inadecuados.

**5.2** Para el caso en que la conexión haya sido manipulada por terceros y faltare parte de la cañería y/o algún elemento, los mismos deberán ser solicitados a OSE., con previo informe inmediato para su constatación. Se dará intervención al Encargado de Fraude.

**5.3** Para aquellos servicios en los cuales haya que realizar la reapertura del suministro y por algún motivo no posean el medidor respectivo, O.S.E. proporcionará un pequeño stock de medidores, llave anti fraude y nichos de piso a la Empresa, la cual será responsable de su mantenimiento y de agregar los materiales necesarios para la correcta reconexión.

**5.4** En todas las reaperturas de los cortes se deberá colocar llave antifraude suministrada por OSE., de acuerdo al stocks vigente de almacenes.

### **Reaperturas comunes**

Se deberá restituir el servicio retirando el dispositivo de corte, de acuerdo a la acción anterior prevista en el numeral 2 del presente Capítulo (Cortes comunes).

### **6. DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR POR LA EMPRESA CONTRATADA.**

O.S.E proporcionará los dispositivos intra tubulares y las herramientas necesarias para su colocación y extracción, además de llave anti fraude, medidores, caño de diámetro 12,7 mm y 25mm y adaptadores.

### **7. ENTREGA DE TRABAJOS A CUMPLIR**

**7.1** Las tareas de campo se realizarán en la ciudad de Tacuarembó.

Siendo éstas entregadas diariamente, ante la Oficina Comercial de Tacuarembó, al encargado/a del Servicio. Asimismo, se realizarán 2 entregas diarias de las reaperturas a realizar, en la mañana junto a los cortes a la hora 8 y en la tarde luego de entregar las ordenes de cortes hora 15.

---

**-El operario debe presentarse en las oficinas de OSE asignada, a la hora establecida en el pliego, salvo coordinación realizada con anterioridad entre OSE y la empresa.**

**7.2** Sin perjuicio de lo establecido en el 7.1, la Administración podrá cambiar la modalidad de comunicación, introduciendo la tecnología que considere necesaria, la modalidad de las entregas de las órdenes de trabajo.

**7.3** A su vez y en caso que la Administración lo considere necesario, ésta podrá determinar prioridades sobre las acciones de corte de conexiones a realizar por la Empresa Adjudicataria.

**7.4** En el caso de que el Contratista tuviera dificultad en la localización de las direcciones que se le proporcionen, deberá realizar las consultas respectivas al área asignada para el control de los trabajos.

**7.5** En el caso de corte por impagados, no se admitirá un porcentaje de devoluciones. Si así fuera se deberá fundar debidamente, de lo contrario será motivo de observación, y la acumulación de las mismas podrá ser motivo de rescisión del contrato.

**7.6** Si por algún motivo especial los cortes no se realizan en la fecha prevista, las órdenes de trabajo deberán ser devueltas a la Administración para su depuración correspondiente. Ésta queda a su vez facultada para una posterior re-entrega, conjuntamente con nuevas órdenes del día, o a la anulación de las mismas.

Bajo ninguna circunstancia se realizarán cortes en fechas posteriores a las previstas sin la autorización previa por parte de la Administración.

**7.7** En el caso de reaperturas donde la instalación ha sido manipulada por terceros, se deberá tomar una fotografía digital de la instalación como se encontró antes de realizar cualquier trabajo y otra luego de finalizado el mismo. Las fotografías deberán mostrar claramente la instalación del servicio en el lugar del corte, e indicar la fecha y hora de su toma.

**7.8** En casos que por razones de procesos o fuerza mayor la Administración no pueda hacer entrega de las órdenes de los trabajos referidos, no habilitará a la empresa a solicitar compensación (sea cual sea su naturaleza), por el período que esta dure.

---

**7.9** Si al día siguiente de la entrega lloviera en la zona correspondiente o por razones de fuerza mayor justificables, no se computará como atraso la no realización de las órdenes de corte, pero sí se deberán extremar las acciones en lo referente a las reaperturas de los servicios.

## **8. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**8.1** Las reaperturas ordenadas por O.S.E. deberán realizarse en el día de la recepción o máximo al siguiente día, a primera hora de la mañana. Las ordenadas los días viernes, deberán realizarse de igual modo.

**8.2** Si por algún motivo de fuerza mayor (el cual será juzgado por la Administración), una reapertura no fuera posible realizarse en la fecha prevista, la misma deberá efectuarse indefectiblemente al día siguiente; sin perjuicio que fuere día sábado, domingo o feriado.

**8.3** Una vez realizado el corte o la reapertura la empresa tendrá a cargo la calidad del mismo, sin que se generen pérdidas por un periodo de 6 meses.

No se admitirán más del 2% de pérdidas denunciadas por clientes o detectadas por personal de O.S.E. en dicho periodo.

Si la cantidad de pérdidas denunciadas supera el límite del 2%, se cobrará un 30% por concepto de multa por cada trabajo con pérdida, más el costo del trabajo realizado por la Administración de acuerdo al procedimiento para el cálculo TAC (trabajos a cobrar), contenido en el Decreto Tarifario, en el caso que el contratista no se haga cargo de la reparación.

## **9. NOTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

El operario no puede retirarse de la zona de trabajo sin informar con anterioridad al encargado de la zona y luego de entregar las ordenes de trabajo.

- La empresa deberá remitir sin excepción, según lo establecido en el Numeral 7.1. Notificación de los Trabajos, al área correspondiente la siguiente información:
- Fecha de cumplido.
- Acción realizada.
- Datos catastrales de la conexión.
- Diámetro, marca, número y lectura de medidor (de ambos en caso que se trate de cambio de medidor).

---

A su vez, deberá contar con una página web donde se registre las acciones realizadas con sus respectivas fotos, el registro fotográfico será antes y después de la realización del trabajo donde serán al menos 3 fotos una de las cuales permitirá identificar la vivienda en la que se realizó el corte o reapertura.

Dicha página web deberá de permanecer en la plataforma por 2 años después de culminado dicho pedido. El oferente detallará en la oferta las características del software a utilizar indicando el link y contraseña correspondiente a efectos de su verificación durante el estudio de la propuesta.

## **10. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.**

**10.1** La Administración ejecutará la supervisión de los servicios objetos del presente pedido controlando los siguientes aspectos, que serán considerados de mayor importancia para lograr un nivel de calidad adecuado:

- a. Realización de las actividades conforme a los procedimientos mencionados en el Pliego de Condiciones Particulares.
- b. Los operarios deberán utilizar el uniforme correspondiente con logotipo de la Empresa, de acuerdo al art. 20, inc.4, así como carné que lo identifique el cual deberá incluir foto, nombre y C.I.
- c. Trato correcto de los operarios al cliente; deberán identificarse en el momento de presentarse en la finca de éste e informarle la tarea que van a ejecutar.
- d. Materiales adecuados para el desempeño de las tareas.
- e. Vehículos en buen estado de conservación, bien identificados y en cumplimiento de las especificidades mencionadas en el **Numeral 11** del presente Capítulo.

**10.2** La Administración realizará diariamente los controles de campo sobre las acciones de la Empresa Adjudicataria:

- a. Durante la ejecución de la tarea de corte, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Pedido.

## **11 DE LA LOCOMOCIÓN**

**11.1** La empresa adjudicataria deberá disponer de un móvil, debiendo ser auto o camioneta.

**No se aceptará moto para realizar dicho trabajo.**



---

**11.2** El transporte de los materiales, de los equipos y del personal, deberá ser realizado por el Contratista a su costo. El vehículo afectado deberá estar identificado con el nombre de la empresa y cartel que identifique “trabajando para O.S.E.”

**11.3** El vehículo utilizado deberá:

Tener una antigüedad no mayor a 5 años.

Contar con un equipo de comunicación celular.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA PROPONENTE**

**12.1** Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal, teléfono, celular, fax y correo electrónico.

**12.2** Los funcionarios afectados a los trabajos pertenecerán a la Empresa Adjudicataria, no admitiéndose que está sub-contrate las tareas pertinentes.

**13. ANTECEDENTES DEL OFERENTE** Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

## **CAPÍTULO III – CONDICIONES GENERALES**

### **REQUISITOS PARA OFERTAR**

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “**ACTIVO**” Requisito excluyente.

### **14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

---

**14.1** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (Parte II), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

**14.2** Las propuestas deberán enviarse por fax al teléfono 4632 2761, correo electrónico a [margot.garcia@ose.com.uy](mailto:margot.garcia@ose.com.uy), [gbenapres@ose.com.uy](mailto:gbenapres@ose.com.uy), o presentarse en Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó.- Dirección: 18 de Julio 333, en la fecha y hora establecida. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

**14.3** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos.

- a. Póliza de BSE de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y recibos pagos.
- b. Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).

## **15. DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**15.1** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de fecha de factura.

**15.2** A tales efectos, se indicará el precio unitario de todos y cada uno de los rubros, de acuerdo a lo establecido en la “Planilla de Comparación de ofertas” del Anexo II, no admitiéndose la inclusión de nuevos rubros.

**15.3** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

**15.4** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

## **16. DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

## **17. GESTIÓN PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS**

---

**17.1** Dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente al de ejecución del servicio, el Adjudicatario deberá presentar la factura ante la Oficina Comercial de Tacuarembó, dirección: 18 de Julio N°333, para su aprobación y trámite. Toda factura presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.

**17.2** Los trabajos realizados se certificarán mensualmente, y sus importes se calcularán en base a mediciones de obra hecha y los precios unitarios de la oferta.

## **18. LOS TRABAJOS SOLICITADOS SE COTIZARÁN POR INDUSTRIA Y COMERCIO**

La empresa se hará cargo de todos los gastos emergentes de la relación laboral y todos los aportes al BPS.

## **19. DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY No. 18.251.**

**19.1** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

**a)** cumplir con el salario estipulado en la oferta, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;

**b)** respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate; de acuerdo al detalle anexo III.

**c)** verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

**d)** comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

**19.2** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

---

**a)** Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

**b)** Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**19.3** Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**19.4** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

## **20. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA**

Será responsabilidad del contratista:

**a)** La correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

**b)** Asumirá la responsabilidad de fugas de agua y/o reclamos ocasionados por el manejo de las instalaciones por un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la realización de las tareas.

**c)** Asumirá el costo de las roturas que ocasionase en el manejo de la operativa, debiéndolas subsanar dentro de un plazo no mayor a las 24 horas luego de comunicado el inconveniente. De no efectuarlo en el plazo establecido, O.S.E. podrá asumir las reparaciones correspondientes las cuales se descontarán a la Empresa al valor del precio unitario de cada operación de corte o reapertura. El monto correspondiente será descontado en la liquidación del certificado de pago del mes siguiente.

---

**d)** Los daños que pueda causar a instalaciones de U.T.E., A.N.T.E.L., O.S.E., GAS, Intendencias Municipales y a terceros, siendo de su cargo el costo de las reparaciones que resulten necesarias.

**e)** La operación y mantenimiento de barreras de protección, balizas automáticas, y todo otro tipo de señalizaciones que pudiera corresponder para mantener la seguridad de instalación del lugar.

**f)** De los medidores, llaves anti fraude que la Administración le entregue para el cumplimiento de los trabajos de reaperturas de agua potable. A esos efectos el Contratista deberá presentar a la Dirección de la Obra un procedimiento de control de inventario a fin de mantener actualizado el stock de los elementos suministrados. OSE podrá realizar inspecciones para corroborar el balance de los mismos, así como las condiciones de su almacenamiento, estando facultada al cobro de los medidores afectados cuando se determine negligencia por parte de la empresa.

**g)** La entrega a OSE de los medidores retirados, debiendo disponer con recipientes adecuados para el transporte de los medidores de forma tal de no dañar los mismos durante el transporte y/o almacenamiento.

**h)** El personal asignado a las tareas de campo, así como el comportamiento de estos frente a los clientes. La empresa deberá retirar de las tareas a cualquier integrante de su personal ante la solicitud expresa de la Administración.

El personal deberá vestir con uniforme, con la obligatoriedad de usar distintivos que indiquen el nombre de la Empresa y que están cumpliendo funciones para la Administración, de acuerdo al anexo III. Asimismo el personal deberá portar carné de identificación con foto y nombre del funcionario, visibles al cliente, el que será brindado por la Empresa y firmado por un representante de ésta y otro de O.S.E.

Este carné deberá ser exhibido en forma permanente.

**i)** La empresa contratada deberá remitir a la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó, la nómina del personal afectado a las tareas, datos filiatorios, y especialización, debiéndose mantener actualizada en lo referente a altas y bajas por parte de la Empresa.

---

**j)** Mantener los vehículos afectados al presente contrato en correcto estado de funcionamiento, higiene y observancia de las reglamentaciones vigentes por parte de las Intendencias de los Departamentos en que se realizarán los trabajos (I.C.) y el Banco de Seguros del Estado.

**k)** Se proporcionará detalle de los mismos aportando datos del modelo, y matrícula.

Los vehículos que se empleen deberán tener ubicado en zona visible dos carteles de 35 x 25 cm con la siguiente leyenda en letras negras:

**EMPRESA CONTRATADA POR**  
**O.S.E.**

**l)** La Empresa Adjudicataria se hará responsable por conseguir la información de los demás servicios existentes en la vía pública (U.T.E., T.V. cable, A.N.T.E.L., etc.).

**m)** La empresa deberá entregar en Oficina Comercial Departamental de Tacuarembó, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

## **21. ACLARACIONES AL PLIEGO**

**21.1** Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó; y para ello deberá indicar un número de fax o una dirección de correo electrónico.

---

**Requisitos sobre aspectos de Seguridad Ocupacional que se deben incluir en la documentación de contratos con empresas contratadas por personal desarrolla tareas en locales, instalaciones o en la vía pública.**

Este trabajo se realizo de acuerdo a los siguientes requisitos legales:

- Ley N° 5.032/14 - Prevención de Accidentes de Trabajo
- Decreto Reglamentario 406/88 –(Industria)
- Ley 16.079 BSE Denuncia de accidentes de trabajo
- Ley 19196 Responsabilidad Penal
- Ley N° 15.965/88 - Convenios de la OIT en materia de seguridad y salud en los trabajos
- Decreto 125/014 (Construcción)
- Decreto 475/005 Garantías vigentes para los trabajadores
- Decreto 291/07: Derechos, principios y obligaciones de trabajadores y Empleadores.
- Decreto 651/90 Carnet de salud
- El técnico Prevencionista de la empresa contratada deberá especificar que equipamiento de protección personal usaran para las tareas encomendadas.

(Estos deben ser igual a los que utiliza la OSE; agregándole el nombre de su empresa)

**REGLAMENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y VESTUARIO RD 474/11 dependiente de cada área**

- El técnico Prevencionista de la empresa contratada, deberá capacitar sobre aspectos de Seguridad e Higiene Industrial al personal de la empresa contratada.
- Deberá la empresa entregar lista de peligros donde el personal realizara la tarea

---

## **Obligaciones del Empleador**

Supervisar que la empresa este cumpliendo con todos los requisitos pedidos sobre los aspectos de Seguridad.

## **CORTES Y REAPERTURAS**

### **Vestuario**

Buzo Polar (similar al de OSE)

Camiseta de algodón manga larga (similar al de OSE) (para temporada de octubre a Marzo)

Pantalón de gabardina (similar al de OSE)

Casco de seguridad Amarillo con banda reflectiva

Lentes de Seguridad con protección UV oscuros

Bloqueador solar (factor mínimo 30 UVB) (para temporada de octubre a Marzo))

Repelente contra insectos (tipo spray) (si corresponde)

Equipo de lluvia

Chaleco de alta visibilidad

Guantes de nitrilo con puño elastizado

Botín de seguridad UNIT 723 Clase 1

Botas de goma de media pierna



---

## **ANEXO I. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**  
**Gerencia de Operaciones Técnicas.**

<b>COMPRA DIRECTA</b>	
-----------------------	--

<b>R. U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	
<b>DOMICILIO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_ (Letras).

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**

---

**ANEXO V - COMPROMISO DE CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA**

Fecha.....

Llamado Pedido N° \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA**

Sres. De Administración de las Obras sanitarias del Estado

Presente

Estimados Señores:

Por la presente la empresa..... declara tener una capacidad de operación diaria por localidad de por lo menos 20 acciones de campo diarias.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de la empresa....., se extiende la presente declaración el día.....del mes de.....de.....

.....  
Firma

.....  
Aclaración de firma

.....  
en calidad de

---

**ANEXO II – PLANILLA COMPARACION DE OFERTAS**

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO \$U</b>	<b>PRECIO TOTAL por rubro no incluye IVA</b>
<b>1</b>	<b>Cortes</b>	<b>UNIDAD</b>		
<b>2</b>	<b>Corte especial</b>	<b>UNIDAD</b>		
<b>3</b>	<b>Reaperturas</b>	<b>UNIDAD</b>		
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>Impuestos (.....%)</b>				
<b>PRECIO TOTAL COMPARACION con impuestos</b>				

NOTA:

1. No se admitirá la inclusión de nuevos rubros.